

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veinte (2.020).

Como quiera que no se presentaron objeciones dentro del término de traslado a la anterior liquidación de **COSTAS**, el Juzgado le imparte **APROBACION**.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez